

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

22630 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el otorgamiento de una concesión a favor de Saybolt España, S.A.U. destinada a oficinas y laboratorio de análisis y aparcamiento en el puerto de Barcelona. Exp. 053/2023-SGSJC.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión celebrada en fecha 19 de julio de 2023, de conformidad con la propuesta de la Dirección General y en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 30.5. n) y s) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó aprobar el otorgamiento de una concesión a favor de Saybolt España, S.A.U. para la ocupación de un edificio con una superficie en planta de 248 m² y una explanada de 399 m², ambas situadas en la calle "Y" del puerto de Barcelona. La concesión se destinará a oficinas y laboratorio de análisis y aparcamiento y se regirá por las condiciones igualmente aprobadas cuyas características son las siguientes:

Ámbito espacial: Un edificio con una superficie en planta de 248 m², el cual posee planta baja y 2 pisos, que será ocupado al 100% por el concesionario para su destino a oficinas y laboratorio de análisis de muestras de productos petrolíferos y una superficie de terreno colindante de 399 m², para plazas de aparcamiento destinadas a personal del concesionario y visitas.

Plazo: 10 años

Tasas: Tasa de ocupación (anual): 44.091,30 euros. Tasa de actividad: equivalente al 1% de los ingresos derivados de la actividad desarrollada en la concesión.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un (1) mes recurso de reposición potestativo ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona o, en el plazo de dos (2) meses, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, contado el plazo en ambos casos a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer, en su caso, cualquier otra acción que estime procedente.

Barcelona, 24 de julio de 2023.- El presidente, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.

ID: A230029217-1